



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de marzo de 2021

Núm. 237

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al cambio de nombre del salón de actos de la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) del Ejército del Aire. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	3
161/001682	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de los <i>lobbies</i> . <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	4
161/001741	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al fin del uso abusivo del mecanismo constitucional del decreto-ley por parte del Gobierno. <i>Desestimación</i>	5
161/001790	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección de las instituciones democráticas españolas en cumplimiento del objetivo 16 de los ODS. <i>Desestimación</i>	5
161/001979	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la prensa en libertad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/001014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la toma de medidas para fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la aplicación, en los aeropuertos españoles y en las líneas aéreas que operan en territorio español, del protocolo de seguridad elaborado por EASA y ECDC para proteger del contagio por COVID-19 a los usuarios y a los trabajadores del transporte aéreo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/001396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 2

161/001937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cambio denominación de la Estación de Fanjul de la red de Cercanías de Madrid. <i>Aprobación</i>	14
161/001963	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incrementar la oferta de vivienda social y asequible. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001975	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de promover la vivienda ecológica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/002025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de un plan de acción inmediato para garantizar la supervivencia del transporte en autobús. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002028	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la publicación en formato Open Source de los datos de los servicios de transporte público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/000110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la plantación de choperas en la cuenca del río Carrión. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000359	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de Acción sobre la dehesa extremeña para erradicar la enfermedad denominada "La Seca". <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/001689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la implantación de la economía circular en la alimentación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..	26
161/001690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de la instalación de energías renovables en agricultura y ganadería. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	30
161/001841	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar y proteger al sector primario español a través de la promoción de sus productos en las cadenas de supermercados e hipermercados. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	34
161/001851	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la Estrategia europea «De la Granja a la Mesa» y la aplicación del Pacto Verde Europeo al sector agroalimentario español. <i>Desestimación</i>	37
161/001907	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesaria protección de los cetáceos de la pesca accidental. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001483

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cambio de nombre del salón de actos de la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) del Ejército del Aire, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar velando por el efectivo cumplimiento sobre la legislación vigente de memoria democrática dentro de las Fuerzas Armadas.
2. Estudiar la posibilidad de efectuar el cambio de nombre del salón de actos de la ESTAER del Ejército del Aire en Torrejón de Ardoz por el del General Emilio Herrera Linares, lo que supondrá un nuevo reconocimiento de una importantísima figura de la aeronáutica española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cambio de nombre del salón de actos de la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) del Ejército del Aire. del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar velando por el efectivo cumplimiento de la legislación vigente sobre memoria democrática dentro de las Fuerzas Armadas.
2. Estudiar la posibilidad de efectuar el cambio de nombre del salón de actos de la ESTAER del Ejército del Aire en Torrejón de Ardoz por el del General Emilio Herrera Linares, lo que supondrá un nuevo reconocimiento de una importantísima figura de la aeronáutica española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 4

161/001682

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación de los lobbies, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar la regulación de los lobbies para hacer transparente su incidencia política.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de los *lobbies*.

Enmienda

De modificación.

El texto propuesto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en la Cámara un proyecto de ley reguladora del estatuto jurídico de los *lobbies* o grupos de interés, dirigido a la ordenación y regulación del funcionamiento de los mismos y su interacción con los poderes públicos, estableciendo un proceso transparente y que tenga lugar dentro del estricto cumplimiento de la ley, con el fin de aumentar la transparencia y la calidad democrática en todos los procesos procesos legislativos de toma de decisiones o procesos legislativos.

Con ese fin, el proyecto de ley deberá establecer como mínimo:

1. Una definición clara de las personas físicas o jurídicas que integren el concepto de grupo de interés, que aporte seguridad.
2. La creación de un registro público de carácter obligatorio en el que deberán inscribirse los representantes de los grupos de interés que pretendan mantener encuentros con los distintos poderes públicos con el objetivo de trasladar sus intereses y propuestas.
3. Se establecerá un código de conducta al que deben someterse con plena publicidad y transparencia en sus actividades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 5

161/001741

161/001790

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

Proposición no de Ley relativa al fin del uso abusivo del mecanismo constitucional del decreto-ley por parte del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020.

Proposición no de Ley sobre protección de las instituciones democráticas españolas en cumplimiento del objetivo 16 de los ODS, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001979

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la prensa en libertad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la defensa de la prensa en libertad.

Enmienda

De supresión.

Suprimir en su totalidad el texto del apartado 2.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3, que quedará redactado como sigue:

«Fomentar el respeto a las instituciones y derechos fundamentales».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 6

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley para la defensa de la prensa en libertad del Grupo Parlamentario Ciudadanos (BOCG, serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021), cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión Constitucional que se celebrará el día 23 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Uno. No ejercer ningún control ni tutela sobre el ejercicio del periodismo, que debe realizarse con total libertad.

Dos. Garantizar y respetar el derecho de expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones. Para ello, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, interesará del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público, en general y del derecho fundamental a la libertad de prensa, en particular.

Tres. Proteger y respetar la libertad de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Cuarto. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.

Quinto. Salvaguardar y respetar la libertad de información o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.

Sexto. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, pilar de la organización socio-política establecida por la Constitución, e instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre ni, por ende, soberanía popular.

Séptimo. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información.

Octavo. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito de los medios de comunicación, así como en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales.

Noveno. Fomentar el respeto a las instituciones y los derechos y libertades fundamentales.

Décimo. Realizar una declaración institucional por la que se reitere que solo corresponde a los jueces y tribunales la potestad de determinar los límites de los derechos y libertades fundamentales consagrados en nuestra carta magna».

Justificación.

La Constitución española recoge la libertad de expresión, en sus diversas manifestaciones, como derecho fundamental (ex art. 20). Este derecho consta de diferentes vertientes¹:

a) la libertad de expresión *stricto sensu*, o el derecho a manifestar libremente las propias ideas, pensamientos y opiniones;

¹ <https://www.ehu.es/documents/1736829/2067438/13+-+Libertad+expresion.pdf>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 7

- b) la libertad de creación literaria, artística, científica y técnica;
- c) la libertad de cátedra o derecho a la libre expresión de los docentes;
- d) la libertad de información, o derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.

Desde su reciente reconocimiento en cuerpos legales, el derecho a la libertad de expresión ha sido incorporado a numerosa normativa internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 10 de diciembre de 1948, recoge en su Preámbulo «como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias».

Así, dispone el artículo 19 DUDH que «todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966 (BOE n.º 13, de 30 de abril de 1977) desarrolló lo consagrado en la DUDH, disponiendo que:

«1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar; recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección».

En el ámbito europeo, el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea recoge su adhesión a los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, incidiendo en que se respetarán, en ese ámbito, los términos del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos.

El Gobierno tiene la obligación legal de defender el interés público en la concepción más amplia del término. El respeto a los derechos y libertades fundamentales no son sino la expresión última de ese interés general por el que ha de velar el Gobierno. Cuestión esta, que en vista de las numerosas maniobras políticas desde el ascenso al poder del Ejecutivo a fin de controlar la opinión pública, ha quedado en entredicho.

Precisamente, a propósito del ejercicio de esa labor de observancia de derechos y libertades de cuan trascendental importancia, se previó en el artículo octavo.uno de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que el «Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público.»

Así, nuestro Tribunal Constitucional, en su STC 6/1981, subrayó también la dimensión institucional de la libertad de expresión, garantizando la existencia de la comunicación pública libre, sin la cual no es posible el orden democrático:

«El artículo 20 de la Constitución, en sus distintos apartados, garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre, sin la cual quedarían vaciados de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidos a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimación democrática que enuncia el artículo 1, apartado 2, de la Constitución, y que es la base de nuestra ordenación jurídico-política».

En el mismo sentido se pronuncia la STC 159/1986, al afirmar que «para que el ciudadano pueda formar libremente sus opiniones y participar de modo responsable en los asuntos públicos, ha de ser también informado ampliamente de modo que pueda ponderar opiniones diversas e incluso contrapuestas». Para continuar señalando que los derechos amparados en el artículo 20 de la Constitución española, no solo protegen el interés del individuo sino que también garantiza la libre formación de la opinión pública, «indisolublemente ligada con el pluralismo político».

Recordemos, en palabras de nuestro Tribunal Constitucional que «la fuerza expansiva de todo derecho fundamental restringe, por su parte, el alcance de las normas limitadoras que actúan sobre el mismo; de ahí la exigencia de que los límites de los derechos fundamentales hayan de ser interpretados con criterios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 8

restrictivos y en el sentido más favorable a la eficacia y a la esencia de tales derechos. (STC 254/1988)»². Y, como no puede ser de otra manera en un Estado de Derecho, tal interpretación recae única y exclusivamente sobre nuestros jueces y tribunales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/001014

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas para fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la toma de medidas para fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone incorporar al *petitum* quedará redactado como sigue:

«Mejorar las conexiones ferroporcuarias, creando nuevos y eficaces nudos logísticos entre el transporte marítimo y terrestre.

Potenciar el desarrollo de los corredores atlántico y central y el completo desarrollo del corredor mediterráneo.»

Justificación.

Las interconexiones entre los diferentes tipos de transporte deben constituir un eje de la política económica y de infraestructuras.

El desarrollo y vertebración territorial y económico de nuestro país requiere el desarrollo total del corredor Mediterráneo, pero también de los corredores Central y Atlántico demandado por las diferentes regiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

² Núñez Martínez, María Acracia. (2008). «El Tribunal Constitucional y las libertades del artículo 20 de la Constitución española». *Revista de Derecho UNED*, núm. 3, pág. 301.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vox relativa a la toma de medidas para fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas para impulsar el sector del transporte de mercancías por ferrocarril:

— Promover la renovación y mejora de los nudos ferroviarios, de forma que se incremente la categoría de carga por eje.

— Solicitar a la Unión Europea la cofinanciación de los proyectos de mejora de la infraestructura ferroviaria mediante los programas destinados a ayudas como el Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o las Ayudas de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T)

~~— Promover la eliminación de cualquier tipo de sobrerregulación en el sector que ralentiza y dificulta el desarrollo de este medio de transporte sostenible.~~

~~— Reducir los cánones, especialmente los relacionados con el pago de la infraestructura, y evitar el incremento progresivo previsto para los próximos 10 años, de forma que sea un medio de transporte competitivo.~~

— Fomentar los sistemas de intermodalidad, con especial relevancia para el transporte por carretera, de manera que se combinen los diferentes medios de transporte optimizando el rendimiento y eficacia de cada uno.

Promover la innovación tecnológica y la aplicación de tecnologías de la información para aumentar la fiabilidad. Singularmente importante es la implementación de tecnologías relacionadas con la geolocalización y el seguimiento de envíos, reduciendo de forma significativa los retrasos e incertidumbres.

~~— Implementar medidas destinadas a reducir las diferencias de ancho de vía, señalización, electrificación o de cualquier otra índole, para disminuir el problema de falta de interoperabilidad y la exigencia que acarrea, consistente en la obligación de trabajar con material rodante interoperable.~~

— Estudiar la implantación de medidas que faciliten el tráfico internacional de mercancías por ferrocarril sin que estas medidas supongan un perjuicio para el tráfico nacional, con esto cubrimos todas las soluciones posibles tanto de ancho como de material móvil bitensión

— Automatizar ciertas actividades, tales como las relativas al servicio de maniobras en las terminales, de forma que se intenten disminuir los costes asociados al transporte de mercancías por ferrocarril, especialmente los asociados a la disponibilidad geográfica.

— Evitar los recortes en las inversiones de los proyectos previstos, como el Corredor del Mediterráneo, para eludir desvíos innecesarios en el traslado de las mercancías e implementar de manera eficiente estos planes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 10

161/001070

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la aplicación, en los aeropuertos españoles y en las líneas aéreas que operan en territorio español, del protocolo de seguridad elaborado por EASA y ECDC para proteger del contagio por COVID-19 a los usuarios y a los trabajadores del transporte aéreo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la aplicación de las medidas para proteger la salud de los usuarios del transporte aéreo y del personal de aviación recogidas en el documento “Covid-19 Aviation Health Safety Protocol. Operational Guidelines for the management of air passengers and aviation personnel in relation to the COVID-19 pandemic”, en los aeropuertos españoles y en las líneas aéreas que operan en territorio español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la aplicación, en los aeropuertos españoles y en las líneas aéreas que operan en territorio español, del protocolo de seguridad elaborado por EASA y ECDC para proteger del contagio por COVID-19 a los usuarios y a los trabajadores del transporte aéreo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas en materia sanitaria para evitar contagios por COVID-19 en el transporte aéreo:

1. Aplicar las medidas para garantizar la seguridad sanitaria de los usuarios del transporte aéreo y del personal de aviación, recomendadas por parte de la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA) y el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), conforme establece el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de los transportes y vivienda.

2. Exigir la presentación obligatoria, por parte de cualquier pasajero procedente de un país/zona de alto riesgo en relación con coronavirus SARS-CoV-2, para poder entrar en España, de un certificado con resultado negativo de PCR (RT-PCR de COVID-19), realizado dentro de las 72 horas previas a su llegada a España. El control de este requisito en el correspondiente recinto aeroportuario se realizará a todos los viajeros que provengan de alguna de estos países/zonas y no de forma aleatoria.

3. Cierre inmediato del espacio aéreo español para vuelos procedentes de aquellos países donde las autoridades sanitarias hayan constatado la existencia de focos intensos de cepas mutantes más virulentas del coronavirus.

4. Derogación del punto 2. de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual establece que los costes en los que incurra Aena por la realización

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 11

de los referidos controles y medidas de seguridad sanitaria, se recuperarán en el marco del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA 2017-2021) o en cualquiera de los siguientes DORA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001396

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de cinco nuevos apartados que tendrán la siguiente redacción:

«Establecer el límite de la vida útil de los vehículos dedicados a la prestación del servicio escolar en 18 años, en vez de los 16 actuales, siempre y cuando se cumplan las garantías técnicas y de seguridad, por la circunstancia excepcional de la imposibilidad de prestar esos servicios por las restricciones a la movilidad de la primavera escolar derivada de la COVID-19.

Incrementar la antigüedad máxima de los vehículos de pymes adscritos a los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de titularidad de la Administración General del Estado en quince meses más que lo dispuesto en el artículo 2 del «Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes, siempre y cuando se cumplan las garantías técnicas y de seguridad.

Extender al menos hasta 31 de diciembre de 2021 la moratoria en el pago a las entidades financieras de las cuotas mensuales de financiación de los vehículos de transporte de viajeros (*leasing* y *renting*) para los autónomos y empresas del sector.

Mantener al menos durante todo el año 2021 el Fondo de Compensación al transporte público de viajeros.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para abordar la totalidad del pago (y no una parte proporcional en función de la disponibilidad actual) del reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general a las pymes que presenten la solicitud de reequilibrio y cuyo anticipo ha de abonarse antes del 31 de mayo de 2021 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 12

derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.»

Justificación.

Incorporar a la parte dispositiva de la PNL medidas más concretas de apoyo a las empresas del sector que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, viven una dramática situación de falta de trabajo con la consiguiente pérdida de ingresos que les impiden hacer frente a sus obligados pagos especialmente los relacionados con la financiación de los vehículos de transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vox relativa a la creación de un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector del transporte discrecional de viajeros, un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros que tenga en cuenta las peculiaridades del mismo ante la crisis económica y sanitaria ocasionada por la COVID-19 y, concretamente, las siguientes:

— Prorrogar los ERTE de suspensión de contrato o reducción de jornada por causas derivadas de la COVID-19 para las empresas vinculadas al sector hasta junio de 2021, como instrumento decisivo para evitar la pérdida de empleos y dotar al sector de cierta estabilidad y certidumbre.

— Diseñar campañas de comunicación para transmitir la seguridad en el uso del transporte discrecional de viajeros y, de esta manera, generar confianza en el usuario. Inyectar liquidez mediante la ampliación de las líneas de crédito ICO para las empresas del sector con especial vulnerabilidad.

~~— Promover acuerdos con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para que flexibilicen las condiciones de los pagos de los tributos locales a las empresas del sector, mientras dure la crisis ocasionada por la COVID-19.~~

— Explorar soluciones globales para el transporte discrecional con la colaboración de las comunidades autónomas y las corporaciones locales para establecer un sistema de transporte discrecional mancomunado de transporte discrecional regulado en el Plan de apoyo al sector que reduzcan la presión sobre los operadores.

— Creación de planes para el mantenimiento del empleo, así como medidas para fomentar la contratación indefinida.

— Establecimiento de un sistema de formación eficaz o protocolo de actuación para todos los agentes intervinientes en el sector de transporte discrecional de viajeros, enfocado a la seguridad y aplicación de protocolos sanitarios a fin de evitar contagios.

— Bonificaciones de las cuotas de autónomos y de las cotizaciones de los trabajadores de la Seguridad Social, para reducir los gastos y aumentar las posibilidades de contratación de empleados.

~~— Mantener las medidas adoptadas hasta la recuperación del sector. Para ello, será necesario mantener reuniones periódicas de seguimiento con sus principales representantes.~~

— Hacer seguimiento de la recuperación del sector e impulsar las decisiones necesarias para la adaptación a los nuevos patrones de movilidad en la etapa post-COVID-19.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un plan de fomento y apoyo al transporte discrecional de viajeros («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 16 de febrero de 2021 a las 9:30 horas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado, cuyo texto sería el siguiente:

«Establecer un plan nacional de indemnizaciones para empresas y autónomos del sector del transporte discrecional que se hayan visto gravemente afectados por la pandemia de la COVID-19 y las restricciones del Gobierno.»

Justificación.

Es de suma importancia del establecimiento de un plan de compensaciones para un sector tan sumamente golpeado por la crisis como el del transporte discrecional, que se ha visto obligado a cerrar o limitar su actividad debido a las restricciones del Gobierno. Y ello en línea con las políticas adoptadas en este sentido en el resto del mundo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del primer apartado de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Prórroga y flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad hasta que por el Gobierno, previos los informes oportunos, se declare el fin de la crisis sanitaria. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a prorrogar y flexibilizar los ERTE sin que se incluya una fecha tope, en tanto que la situación actual de España no tiene visos de mejorar. Esta prórroga dota al sector de una seguridad con la que organizarse y no depender de los acuerdos que se adopten casi al límite de finalizar las sucesivas prórrogas, quedando a expensas de la finalización de la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 14

Por otro lado, eliminar la exigencia de mantener el empleo durante los seis meses siguientes a la finalización de un ERTE supone lastrar la organización de las empresas en un momento tan delicado como es el de los primeros meses tras un ERTE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001937

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre cambio denominación de la Estación de Fanjul de la red de Cercanías de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites para el cambio de denominación de la Estación Fanjul en la red de Cercanías de Madrid en aplicación de la legislación vigente en materia de memoria democrática.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001963

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para incrementar la oferta de vivienda social y asequible, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre Medidas para incrementar la Oferta de Vivienda social y asequible.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 15

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler social y asequible, a través de las medidas:

Fiscalidad:

1. Incorporar al mercado residencial de manera inmediata todos aquellos inmuebles que quedan vacíos y vacantes del alquiler vacacional, con medidas que incentiven su utilización: seguros de alquiler e incentivos fiscales.

2. Incrementar la deducción fiscal a los arrendadores por los ingresos derivados de la renta de alquileres de las viviendas que sirvan de residencia habitual, especialmente cuando los arrendatarios sean jóvenes, menores de 35 años, mayores de 65 años o personas con bajos ingresos. Esta medida contemplará además la ampliación de estas deducciones en caso de estabilización de la situación de alquiler.

3. Incrementar la deducción fiscal por inversiones en obras y reparaciones destinadas a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de accesibilidad a las edificaciones, realizadas por propietarios de bienes inmuebles destinados a vivienda en régimen de arrendamiento urbano.

4. Fraccionamiento del pago del IVA para la compra de primera vivienda, con el fin de incentivar la compra y reducir la alta presión fiscal sobre la vivienda en España, que cuenta con las tasas más altas de la OCDE.

5. Contemplar la creación de bonificaciones en el IBI para viviendas alquiler para residencia habitual.

Nuevo marco urbanístico:

5. Reorientar componentes de la regulación urbanística que dificultan la disponibilidad de viviendas en áreas tensionadas, que tengan como efecto el otorgamiento de licencias de obras de manera inmediata, de forma que las obras que estén en construcción produzcan viviendas de rápida incorporación al mercado y creación de empleo.

6. Cambios de uso sin modificaciones engorrosas de planes generales municipales, que afecten a áreas destinadas a vivienda.

7. Puesta en marcha de la Ley de Seguridad Jurídica del Planeamiento Urbanístico, a efectos de impedir la nulidad total del planeamiento y sus instrumentos de desarrollo.

Agilización administrativa:

8. Modernización de los procesos urbanísticos previos a la concesión de licencias de obras municipales para reducir sus plazos, permitiendo la obtención simultánea de todos los permisos en un solo acto administrativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación y supresión a la Proposición no de Ley sobre medidas para incrementar la oferta de vivienda social y asequible. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que se celebrará el día 16 de febrero de 2021 a las 9:30 horas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 1 de la parte dispositiva, quedando su redacción como se expone a continuación:

«1. Incentivar a los propietarios para tratar de incorporar al mercado residencial, de manera voluntaria, todos aquellos inmuebles que queden vacíos y vacantes del alquiler vacacional, con medidas que promuevan su utilización: seguros de alquiler e incentivos fiscales.»

Justificación.

Atender al cumplimiento del artículo 33 de la Constitución española, en el que se reconoce y protege el derecho a la propiedad privada. No es constitucional imponer a los propietarios que incorporen los inmuebles de su propiedad al mercado residencial.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 2 de la parte dispositiva, quedando su redacción como se expone a continuación:

«2. Incrementar la deducción fiscal de los arrendadores en relación con las rentas generadas por alquileres de viviendas que sirvan de residencia habitual.»

Justificación:

Tal y como está redactado este punto en la Proposición no de Ley, podrían quedar fuera de dichas bonificaciones los arrendadores cuyos arrendatarios fueran menores de 65 años, suponiendo esto una discriminación innecesaria. Hay que promover la oferta de la vivienda habitual en alquiler hacia todos los segmentos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 4 de la parte dispositiva, quedando su redacción como se expone a continuación:

«4. Promover la reducción del pago del IVA para la compra de primera vivienda, con el fin de incentivar la compra y reducir la alta presión fiscal sobre la vivienda en España, que cuenta con las tasas más altas de la OCDE.»

Justificación.

Aplazar el pago no es solución para un impuesto que las familias no pueden recuperar, encarece de manera innecesaria los precios de la vivienda y, con ello, se dificulta la accesibilidad a ésta.

Enmienda

De supresión

Del punto 6 de la parte dispositiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 17

Justificación.

Propuesta incomprensible y carente de justificación alguna en la parte expositiva que permita entender qué quiere decirse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001975

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de promover la vivienda ecológica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la construcción de vivienda ecológica, diseñada con base en criterios de arquitectura bioclimática, lo que supone, entre otras cosas, utilizar en su construcción materiales reciclados y reciclables, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el emplazamiento y reducir al mínimo el consumo energético y la emisión de gases relacionados con el efecto invernadero de dichas viviendas, reduciendo así su huella ecológica.

Para la consecución de dichos objetivos, el Gobierno deberá poner en marcha las siguientes acciones:

1. Realización de campañas de concienciación y diagnóstico.
2. Desarrollo y mayor implantación del Certificado de Eficiencia Energética y del Informe de Evaluación de Edificios, añadiendo factores de credibilidad y contenido.
3. Implantación de medidas fiscales, de agilización administrativa y simplificación de trámites supeditadas a la acreditación de una calificación alta, favoreciendo actuaciones sostenibles energéticamente.
4. Implantación del “Pasaporte de Renovación de los edificios” o medida similar, como compromiso de mantenimiento y colaboración público-privada en el tiempo.
5. Implantación en Ayuntamientos y oficinas de vivienda de Comunidades Autónomas de ventanillas únicas de gestión de la Rehabilitación Energética.
6. Activación de ESE (Empresas de Servicios Energéticos).
7. Definición de instrumentos de colaboración público-privada que aglutinen las medidas anteriores, que se pudieran materializar como planes-programas integrados por Administración, promotores, colegios profesionales, actores individuales y colectivos ciudadanos.
8. Realización del inventario energético de los edificios de titularidad pública de las Comunidades Autónomas.

2. Intensificar la promoción de rehabilitación sostenible de viviendas, con el objetivo de que estas reduzcan su huella ecológica y resulten más eficientes desde el punto de vista energético.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 18

la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de promover la vivienda ecológica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto al apartado 1:

«Para la consecución de dichos objetivos, el Gobierno deberá poner en marcha las siguientes acciones:

— Realización de campañas de concienciación y diagnóstico para poder definir las herramientas más adecuadas para transformación del sector, en todos sus niveles, hacia una edificación sostenible, digital e industrializada.

— Desarrollo y mayor implantación del Certificado de Eficiencia Energética y del Informe de Evaluación de Edificios, añadiendo factores de credibilidad y contenido.

— Implantación de medidas fiscales, de agilización administrativa y simplificación de trámites supeditadas a la acreditación de una calificación alta, favoreciendo actuaciones sostenibles energéticamente.

— Implantación del “Pasaporte de Renovación de los edificios” o medida similar, como compromiso de mantenimiento y colaboración público-privada en el tiempo garantizando la rehabilitación profunda por pasos.

— Implantación en Ayuntamientos y oficinas de vivienda de Comunidades Autónomas de ventanillas únicas de gestión de la Rehabilitación Energética.

— Activación de ESE (Empresas de Servicios energéticos).

— Impulsar la coordinación sectorial con la definición de instrumentos de colaboración público-privada que aglutinen las medidas anteriores, que se pudieran materializar como planes-programas integrados por Administración, promotores, colegios profesionales, actores individuales y colectivos ciudadanos.

— Avanzar en la rehabilitación de los edificios de las administraciones públicas y otras medidas ejemplarizantes comenzando por la realización del inventario energético de los edificios de titularidad pública de las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto al apartado 2:

«Para la consecución de tales objetivos se propone:

a) Instar al gobierno a la redacción de un RDL con carácter de urgencia, que permita las reuniones y voto telemático a las juntas de administradores de fincas, así como el voto delegado por otras vías digitales, que permita continuar con la actividad a los administradores, y en concreto permita desarrollar los proyectos de rehabilitación energética integral, uno de los objetivos de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a vivienda.

b) Instar al Gobierno a incluir dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que deberá presentar para el desarrollo de los fondos europeos correspondientes al Next Generation EU, proyectos concretos referentes a:

— Actuaciones de mejora integral de barrios.

— Renovación de áreas para sustitución de infravivienda.

— Regeneración de cascos históricos urbanos y rurales.

— Renovación de áreas urbanas obsoletas.

— Regeneración y renovación urbana en zonas turísticas o mixtas.

Dando respuesta no solo a las necesidades ecológicas, sino también en materia de pobreza energética y despoblación. Que se responda, en definitiva, de forma integral a las necesidades de los ciudadanos en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 19

términos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad, y que no se quede solo en el ámbito del edificio, sino que posibilite la regeneración de nuestras ciudades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de promover la vivienda ecológica («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021), cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que se celebrará el día 16 de febrero de 2021 a las 9:30 horas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo punto cuyo texto sería el siguiente:

«3. Estudiar la creación de un plan de financiación para las comunidades de propietarios y constructores de viviendas de nueva planta, con el fin de lograr viviendas energéticamente eficientes y ajustarse así a la normativa europea, haciendo posibles los puntos 1 y 2.»

Justificación:

Darle viabilidad al plan haciendo factible su ejecución a través de la financiación por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002025

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un plan de acción inmediato para garantizar la supervivencia del transporte en autobús, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar teniendo en cuenta la realidad del transporte en carretera, en caso que fuera necesario una nueva prórroga de los ERTES más allá del 31 de mayo de 2021 y en el marco del diálogo social tripartito a través de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral a quien corresponde, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 2/2021 la valoración de las medidas recogidas en este de la evolución de la actividad económica y el empleo, así como el análisis de las eventuales medidas futuras para la protección del empleo y del tejido productivo.

2. Estudiar la ampliación de los aplazamientos de las obligaciones de pago por contratos de crédito, renting y leasing de vehículos profesionales hasta que el sector recupere la actividad, además de las acciones necesarias para que las entidades bancarias hagan realidad estas medidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 20

3. Continuar con las medidas eficaces en el ámbito del empleo y Seguridad Social, entre las que se encuentran: el aplazamiento de las cotizaciones, pagos IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA.
4. Continuar definiendo el fondo económico para el sostenimiento de todos los servicios de transporte público en autobús para 2021.
5. Estudiar la creación de mecanismos de compensación para el transporte discrecional de similar orden a los que están llevando a cabo en distintos países de nuestro entorno.
6. Continuar con la realización de campañas de promoción para estimular el uso del transporte público para recuperar la confianza de los usuarios.
7. Tener en cuenta al transporte de viajeros por carretera en los planes de relanzamiento y apoyo al turismo que desarrolle el gobierno.
8. Trasladar a las Comunidades Autónomas la importancia de garantizar el pago de los contratos del transporte escolar para este curso.
9. En cuanto al transporte concesional nacional aplicar la regulación aprobada para el reequilibrio financiero.
10. Estudiar establecer de forma transitoria, una antigüedad distinta a los 16 años actuales para transporte escolar, siempre y cuando se cumplan las garantías técnicas y de seguridad.
11. Reordenar los servicios del sistema concesional, con el rediseño del mapa de concesiones al objeto de adaptar las líneas a las necesidades reales de movilidad hoy existentes, buscando mayor efectividad con bonificaciones al viajero recurrente y mayores garantías de movilidad eficiente.
12. De conformidad con las conclusiones que se obtengan de la Mesa de Movilidad Rural, potenciar la figura concesional del transporte a la demanda, tanto para los puntos más alejados de los extrarradios de las grandes ciudades, como para los accesos de nuevas infraestructuras y equipamientos, y en general para todas las zonas de ámbito rural.
13. Crear un marco normativo de financiación del transporte público urbano que dé respuestas a las condiciones diversas de movilidad y garantice el equilibrio y la calidad de los servicios de transporte en todo el territorio nacional. Este marco normativo garantizará el cumplimiento de parámetros de sostenibilidad ambiental en nuestros núcleos urbanos y rurales y será garantía de igualdad y cohesión territorial.
14. Impulsar la compatibilidad en las zonas rurales del transporte escolar con el transporte de viajeros, para así duplicar líneas que son deficitarias y darle racionalidad y viabilidad económica a la movilidad de las personas en dichos ámbitos.
15. Continuar con el estudio de creación de un paquete de ayudas públicas (Europa/Gobierno de España) al amparo de la Ley de Cambio Climático para la renovación-transformación a la movilidad eléctrica y más seguridad sanitaria en el Transporte de Viajeros por Carretera y estudiar la creación de ayudas directas al sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la puesta en marcha de un plan de acción inmediato para garantizar la supervivencia del transporte en autobús.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 21

Enmienda

De sustitución.

Del texto dispositivo actual:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar teniendo en cuenta la realidad del transporte en carretera, en caso que fuera necesaria una nueva prórroga de los ERTES más allá del 31 de mayo de 2021 y en el marco del diálogo social tripartito a través de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral a quien corresponde, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 2/2021 la valoración de las medidas recogidas en este y de la evolución de la actividad económica y el empleo, así como el análisis de las eventuales medidas futuras para la protección del empleo y del tejido productivo.

2. Estudiar la regulación de sanciones hacia aquellas entidades bancarias que incumplan la obligatoriedad por ley de aceptar las solicitudes de ampliaciones de plazo de carencia y de pagos de los avales ICO-COVID, así como los de las moratorias de los préstamos, leasing y renting por la adquisición de flota previa a la pandemia.

3. Continuar con la realización de campañas de promoción para estimular el uso del transporte público para recuperar la confianza de los usuarios.

4. Establecimiento de un fondo económico para el sostenimiento de todos los servicios de transporte público en autobús en 2021.

5. Estudiar el establecimiento, de forma transitoria, de una antigüedad distinta a los 16 años actuales para transporte escolar, siempre y cuando se cumplan las garantías técnicas y de seguridad.

6. Reordenación de los servicios del sistema concesional, con el rediseño del mapa de concesiones al objeto de adaptar las líneas a las necesidades reales de movilidad hoy existentes, buscando mayor efectividad con bonificaciones al viajero recurrente y mayores garantías de movilidad eficiente.

7. De conformidad con las conclusiones que se obtengan de la Mesa de Movilidad Rural, potenciar la figura concesional del transporte a la demanda, tanto para los puntos más alejados de los extrarradios de las grandes ciudades, como para los accesos de nuevas infraestructuras y equipamientos, y en general para todas las zonas de ámbito rural.

8. Continuar con la creación de un marco normativo de financiación del transporte público urbano que dé respuestas a las condiciones diversas de Movilidad y garantice el equilibrio y la calidad de los servicios de transporte en todo el territorio nacional. Este marco normativo garantizará el cumplimiento de parámetros de Sostenibilidad Ambiental en nuestros núcleos urbanos y rurales y será garantía de igualdad y cohesión territorial.

9. Continuar con el estudio de Creación de un paquete de ayudas públicas (Europa/Gobierno de España) al amparo de la Ley de Cambio Climático para la renovación-transformación a la movilidad eléctrica y más seguridad sanitaria en el Transporte de Viajeros por Carretera y estudiar la creación de ayudas directas al sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Laura López Domínguez**, Diputada.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un plan de acción inmediato para garantizar la supervivencia del transporte en autobús, del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 22

Enmienda

De sustitución.

«1. Realizar campañas de promoción estimulando el uso del transporte público para recuperar la confianza de los usuarios.

2. Reordenación de los servicios del sistema concesional, con el rediseño del mapa de concesiones al objeto de adaptar las líneas a las necesidades reales de movilidad hoy existentes, buscando mayor efectividad con bonificaciones al viajero recurrente y mayores garantías de movilidad eficiente.

3. De conformidad con las conclusiones que se obtengan de la Mesa de Movilidad Rural, potenciar la figura concesional del transporte a la demanda, tanto para los puntos más alejados de los extrarradios de las grandes ciudades, como para los accesos de nuevas infraestructuras y equipamientos, y en general para todas las zonas de ámbito rural.

4. Creación de un marco normativo de financiación del transporte público urbano que dé respuestas a las condiciones diversas de movilidad y garantice el equilibrio y la calidad de los servicios de transporte en todo el territorio nacional. Este marco normativo garantizará el cumplimiento de parámetros de sostenibilidad ambiental en nuestros núcleos urbanos y rurales y será garantía de igualdad y cohesión territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002028

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la publicación en formato Open Source de los datos de los servicios de transporte público, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la publicación de los datos de los servicios de cercanías, y hacerlos disponibles para aplicaciones en formato Open Source, con el fin de permitir su uso por cualquier desarrollador, con las salvaguardas legales de seguridad y de confidencialidad necesarias.

2. Impulsar y promover, mediante comunicaciones y convenios con los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos de los núcleos urbanos y conurbaciones que cuenten con más de 100.000 habitantes, acciones similares respecto a sus servicios de movilidad metropolitana, incluyendo los transportes públicos dependientes de empresas públicas autonómicas o metropolitanas, así como el transporte privado, peatonal o en medios de movilidad activa.

3. Disponer las consignaciones presupuestarias necesarias para realizar la parte dependiente de la Administración General del Estado correspondiente a estas acciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 23

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la publicación en formato Open Source de los datos de los servicios de transporte público, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«1. Seguir ampliando la información en tiempo real de los servicios de los núcleos de Cercanías, como ya ocurre en los casos de Madrid, Barcelona o Valencia, para facilitar la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas.

2. (Igual)

3. Disponer las consignaciones presupuestarias necesarias para realizar la parte dependiente de la Administración General del Estado correspondiente a estas acciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la publicación en formato Open Source de los datos de los servicios de transporte público, cuyo debate está incluido en el Punto 9.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 16 de febrero de 2021 a las 9:30 horas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 2 de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Impulsar y promover, mediante comunicaciones y convenios con los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos de los núcleos urbanos y conurbaciones que cuenten con más de 100.000 habitantes, acciones similares respecto a sus servicios de movilidad metropolitana, incluyendo los transportes públicos dependientes de las empresas públicas autonómicas o metropolitanas, así como el transporte privado, el peatonal o en bicicleta.»

Justificación.

Según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020 publicado por el Instituto Nacional de estadística (INE), solamente 14 de las capitales de provincia en España cuentan con más de 250.000 habitantes¹.

En cambio, las capitales de provincia con más de 100.000 habitantes ascienden a 36. De esta manera, ampliar los beneficios de los convenios con los gobiernos autonómicos y los ayuntamientos a los núcleos urbanos de más de 100.000 habitantes, haría que hasta el 72% de las capitales de provincia españolas pudieran beneficiarse también de una herramienta tan importante para su desarrollo económico y turístico como es el contar con una plataforma de datos abiertos completa y actualizada.

Asimismo, no se deben confundir los términos movilidad y transporte ya que la movilidad va más allá de lo que es el transporte como concepto, aunque muchas veces ambos términos se utilicen erróneamente de manera indistinta.

El objeto de la movilidad es el movimiento de las personas y mercancías, independientemente del medio que utilicen para desplazarse. Por tanto, «movilidad» es un término mucho más amplio, ya que

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2911#ltaba-tabla>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 24

«transporte» se refiere únicamente a los medios mecánicos que se emplean para trasladar a las personas —básicamente vehículos motorizados—, excluyendo otros medios, cada vez más utilizados, como pueden ser el peatonal o la bicicleta.

En datos abiertos debemos contemplar todos los medios de desplazamiento posibles en todas sus diferentes modalidades, puesto que es amplio el abanico de informaciones que se ofrecen por parte de las administraciones en materia de movilidad y todas ellas son susceptibles de ser explotadas en este formato.

En el término «transportes públicos dependientes de las empresas públicas autonómicas o metropolitanas», ya están incluidos el metro, el tren ligero (incluyendo tranvías) y los autobuses, por lo que es redundante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000110

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la plantación de choperas en la cuenca del río Carrión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados: Serie D Núm. 37, de 20 de febrero de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 2 del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se celebrará el próximo miércoles, 17 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 4 de la parte dispositiva, que quedará redactado de la siguiente forma:

«4. Coordinar las actuaciones en materia hidrológica y agroforestal entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, al cual se adscriben las Conferencias Hidrográficas a efectos administrativos, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y adoptar las medidas precisas para evitar el impacto negativo que producirá sobre el desarrollo rural la decisión de la Conferencia Hidrográfica respecto del cambio de criterio antes mencionado.»

Justificación.

Los organismos de cuenca o conferencias hidrográficas son organismos autónomos adscritos a efectos administrativos al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (artículo 22 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 25

Teniendo en cuenta que la presente PNL del Grupo Parlamentario Popular se debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, es importante remarcar el papel del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en esta materia.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 7 a la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

«Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero a mantener limpios los cauces de su competencia, con el fin de evitar la inundación de las parcelas ribereñas y adyacentes o, en el caso de que no pueda garantizar la limpieza de los cauces de su competencia, a que autoricen de forma ágil y eficaz a los propietarios que lo soliciten a realizar las tareas de limpieza, sin cargo de tasa o canon alguno.»

Justificación.

La Confederación Hidrográfica del Duero, como gestora de los cauces, debe mantenerlos limpios, evitando que se llenen de maleza o ramas caídas, pues ello favorece las inundaciones en las parcelas ribereñas y adyacentes. A pesar de esta función, el organismo de cuenca nunca se responsabiliza y, a tal efecto, alega que son situaciones sobrevenidas ajenas a su gestión.

Los agricultores que sufren los daños no están conformes con la anterior posición de la Confederación Hidrográfica. Asimismo, esta falta de mantenimiento de cauces les lleva a tener que realizar ellos mismos estos trabajos de limpieza, para lo cual deben solicitar una autorización que tarda en exceso en ser concedida y que, además, comporta el pago de los gastos de elaboración de un informe por parte de un técnico de la propia Confederación sobre el alcance y ubicación exacta de la limpieza.

Es de justicia que, si el organismo de cuenca no puede cumplir con su obligación de limpieza de cauces, no penalice a los agricultores y dueños de los predios ribereños y adyacentes, sino que facilite que sean estos quienes lleven a cabo esta limpieza, concediendo los permisos con agilidad y no cobrando los trabajos técnicos previos a la realización de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la plantación de choperas en la cuenca del río Carrión, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el marco de la Normativa del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, del Plan Hidrológico del Duero y las Directivas Marco del Agua y de Inundaciones, se estudie la modificación del artículo 32 del Plan en vigor, para hacer compatible el cultivo de chopos con los fines y objetivos de la protección del dominio público hidráulico, así como con las medidas de seguridad frente a inundaciones.

2. Que dentro del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (2021-2030), se desarrolle una política de plantación de choperas debido a la importante función de sumidero de carbono que representan, en especial, en sustitución de cultivos agrícolas en zonas inundables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 26

3. Que en referencia a la cuenca del río Carrión, se tenga en cuenta el estudio de la Confederación Hidrográfica del Duero, en colaboración con expertos de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre "flexibilización del condicionado para plantaciones forestales en el DPH Duero. Informe n.º 1: Aplicación al tramo del río Carrión comprendido entre Guardo y Carrión de los Condes", para permitir las plantaciones de chopos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000359

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de Acción sobre la dehesa extremeña para erradicar la enfermedad denominada «La Seca», presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular VOX, por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de Acción sobre la dehesa extremeña para erradicar la enfermedad denominada «La Seca».

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«[...]

5. Dotar de los recursos económicos necesarios para la ejecución de las actuaciones del Programa Nacional, con recursos nacionales o la financiación con cargo al instrumento de recuperación de la Unión Europea, y del desarrollo de las acciones de investigación e innovación buscando el encaje en el actual programa Horizonte Europa para el periodo 2021-2027.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001689

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 27

implantación de la economía circular en la alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desarrollo de una estrategia para reducir el desperdicio alimentario en nuestro país.
2. Impulsar campañas de promoción de los productos de proximidad (de kilómetro 0) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono y, por consiguiente, fomentar y favorecer los productos locales de las diferentes comunidades autónomas.
3. Fomentar en los colegios públicos del país una dieta saludable basada en los productos locales de cada comunidad autónoma para fomentar la dieta saludable y, por ende, reducir la huella de carbono.
4. Favorecer la compra pública de alimentos de proximidad o con certificación ecológica para potenciar el sector agroalimentario como un puntal de desarrollo rural. Se apoyará la incorporación de criterios que favorezcan en la contratación pública la compra de alimentos de proximidad o con certificación ecológica. Para ello, el Gobierno impulsará una reforma de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que favorezca la compra pública de alimentos de proximidad o con certificación ecológica tanto en organismos de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas y corporaciones locales, de acuerdo con las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. En esta reforma se incorporará la compra prioritaria de alimentos de proximidad o con certificación ecológica como uno de los posibles criterios medioambientales y sociales a considerar por los órganos de contratación para la evaluación de las ofertas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su Diputado don Antón Gómez-Reino Varela y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para promover la implantación de la economía circular en la alimentación.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto a la parte dispositiva;

«4. Favorecer la compra pública de alimentos de proximidad y con criterios ecológicos para potenciar la agricultura como un puntal de desarrollo rural. Se apoyará la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, así como la compra pública de alimentos de proximidad. Para ello, el Gobierno impulsará, en un plazo no superior a 8 meses, una reforma de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que favorezca la compra pública de alimentos de proximidad tanto en organismos de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas y corporaciones locales, de acuerdo con las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE. En esta reforma se incorporará la compra prioritaria de alimentos de proximidad como uno de los posibles criterios medioambientales y sociales a considerar por los órganos de contratación para la evaluación de las ofertas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 28

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para promover la implantación de la economía circular en la alimentación.

Enmienda

De modificación.

A la parte dispositiva.

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Impulsar el desarrollo de una estrategia para reducir el desperdicio alimentario en nuestro país. La estrategia deberá contener medidas encaminadas a:

- a) Lograr un mejor ajuste de la oferta de productos alimentarios a su demanda real, y
- b) fomentar potenciales usos alternativos a lo que ahora es desperdicio alimentario.

2. Impulsar campañas de promoción de los productos de proximidad (de kilómetro 0) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono y, por consiguiente, fomentar y favorecer los productos locales ~~de las diferentes comunidades autónomas~~.

3. Fomentar en los colegios públicos del país una dieta saludable y el consumo de ~~basada en los~~ productos locales y de proximidad ~~de cada comunidad autónoma para fomentar la dieta saludable y, por ende,~~ para contribuir a reducir la huella de carbono.

4. Promover la creación de foros de trabajo entre los principales agentes productores, distribuidores y hosteleros para facilitar su coordinación, la optimización de los recursos, la promoción de los productos locales y la reducción del desperdicio alimentario.»

Justificación.

Es preferible limitarse a usar los términos «local» y «de proximidad» que el fomento de productos de cada comunidad autónoma como se recoge en la propuesta original. Por lo general, un producto de proximidad será de la misma comunidad autónoma pero no necesariamente y carecería de sentido que con la redacción original, por ejemplo, se favoreciera en León el consumo de productos de Segovia en lugar de más cercanos como Asturias o Galicia.

Las medidas no deben limitarse solo a reducir producción y consumo innecesario, porque es posible que en muchos casos ese fino ajuste sea imposible de lograr. Conviene así también fomentar mecanismos para encontrar provecho alternativo a los desperdicios alimentarios.

Finalmente, proponemos crear foros donde el sector privado, en el marco de su autonomía, innovación, mejor conocimiento de su sector y beneficio mutuo, también pueda proponer y aportar soluciones y oportunidades que no hayan sido aún identificadas por la Administración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la implantación de la economía circular en la alimentación.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado primero por la siguiente redacción:

«1. Impulsar una nueva ley contra el desperdicio alimentario fruto del consenso de todas las fuerzas políticas y de los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, partiendo de información real y detallada de la cantidad de alimentos que se desperdician no solo en los hogares sino también en la distribución, sector servicios, canal HORECA e incluso en el sector primario, y teniendo en cuenta las conclusiones de la Ponencia de estudio sobre el desperdicio alimentario en el Estado español, constituida en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Senado, en la XII Legislatura.

[...]

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«[...]

4. Evaluar el impacto y consecuencias de las medidas incluidas en la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, sobre la generación de desperdicio alimentario en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para promover la implantación de la economía circular en la alimentación, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 10 de noviembre de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 30

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desarrollo de una estrategia para reducir el desperdicio alimentario en nuestro país.
2. Impulsar campañas de promoción de los productos de proximidad (kilómetro 0) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono y, por consiguiente, fomentar y favorecer los productos locales de las diferentes comunidades autónomas.
3. Fomentar en los colegios públicos del país una dieta saludable basada en los productos locales de cada comunidad autónoma para fomentar la dieta saludable y, por ende, reducir la huella de carbono.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desarrollo de una estrategia para reducir el desperdicio alimentario en nuestro país.
2. Impulsar campañas de promoción de los productos de proximidad (kilómetro 0) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo la huella de carbono y, por consiguiente, fomentar y favorecer los productos locales de las diferentes comunidades autónomas.
3. Fomentar en los colegios públicos del país la dieta saludable basada en los productos locales de cada comunidad autónoma para fomentar la dieta saludable y, por ende, reducir la huella de carbono.
4. Exigir que todos los productos agroalimentarios importados de países que no forman parte de la Unión Europea, informen en su etiquetado de su huella de carbono, tanto en la producción como en el transporte.
5. Impulsar a través de las cooperativas agrarias y las instalaciones de empresas agrarias emplazadas en el medio rural la generación distribuida de energías renovables.»

Justificación.

Ampliar las medidas para fortalecer los productos de Km0.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001690

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el fomento de la instalación de energías renovables en agricultura y ganadería, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 5 del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 17 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el único punto de la parte dispositiva, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.

En particular, se observarán las siguientes reglas:

— Para la concesión de licencias de instalaciones de generación fotovoltaica se contemplará como principio rector la generación distribuida, es decir, la inmediatez de la producción al centro de consumo. A tal efecto, la potencia instalada no podrá ser superior al doble de la demanda energética del municipio.

— Tendrán prioridad en la conexión a red las instalaciones fotovoltaicas que se ubiquen en tejados y suelos degradados o inservibles para otros usos, como vertederos colmatados, antiguas canteras o minas a cielo abierto, bases militares fuera de uso, terrenos industriales en desuso o márgenes de autopistas, autovías o vías ferroviarias hasta un ancho máximo de 110 metros por ambos lados.

— Solo se podrán establecer plantas fotovoltaicas sobre suelos destinados tradicionalmente al uso agrícola o ganadero para instalaciones de hasta 250 kW, con el objeto de satisfacer la demanda eléctrica de las propias explotaciones donde se instalen.»

Justificación.

La generación distribuida (también conocida como generación *in situ*, generación embebida, generación descentralizada, generación dispersa o energía distribuida) consiste en la generación de energía eléctrica por medio de muchas pequeñas fuentes de energía en lugares lo más próximos posible a las cargas. La producción cerca del lugar de consumo es importante en tanto que reduce las pérdidas de la red, al reducirse los flujos de energía por la misma, y su energía vertida no revierte flujos hacia la red de transporte. Al mismo tiempo, se aminora el impacto ambiental por la reducción de tendidos eléctricos.

Asimismo, la instalación de este tipo de infraestructuras más pequeñas favorece la aparición de empresas de menor tamaño, que contribuyen a crear empleo y fijan población en mucha mayor medida que las grandes plantas, que generan actividad económica únicamente en los pocos meses en los que se concentran las obras y trabajos tendentes a su instalación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento a la instalación de energías renovables en agricultura y ganadería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 32

Enmienda

De adición.

A la parte dispositiva.

Texto que se añade:

«Asimismo, insta al Gobierno a que impulse las reformas necesarias para permitir a las instalaciones agrícolas y ganaderas con gran variación estacional en su demanda energética el cambio de la potencia contratada al menos dos veces al año sin penalización adicional.»

Justificación.

Las explotaciones agrícolas y ganaderas han ido adaptando su dimensión a las necesidades de la demanda y la optimización de la producción. Como bien indica la exposición de motivos, el ahorro energético de las explotaciones es una pieza esencial en el esfuerzo por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, la actual regulación no da la suficiente flexibilidad a los productores para optimizar el gasto energético en el que incurren, viéndose forzados a contratar potencia muy por encima de la que resulta necesaria. En consecuencia, se propone permitir una mayor flexibilidad para que realmente los costes eléctricos reflejen las necesidades de la demanda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de la instalación de energías renovables en agricultura y ganadería.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, convirtiendo el párrafo existente en apartado primero, por el texto con la siguiente redacción:

«[...]

2. Modificar el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en los siguientes términos:

Se añade un apartado 7 al artículo 4. Condiciones generales de los contratos de tarifa de acceso, que queda redactado como sigue:

“7. Las condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para regadío y actividades económicas sujetas a estacionalidad serán las siguientes:

Podrán hacer uso del derecho al contrato de acceso con posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para la actividad, con la mera comunicación por medios telemáticos y/o telefónicos a su suministrador. A tal fin, las compañías suministradoras facilitarán un número de atención telefónica gratuito. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación, siempre que la fijación así establecida sea consistente con la seguridad y la sostenibilidad económica y financiera del sistema recogido en el artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, así como con la normativa comunitaria de aplicación.”»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 33

Justificación.

Mejora técnica. Reducir la estructura de costes de la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«[...]

3. Modificar el artículo 16 de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y añadiendo un apartado 8, que queda redactado como sigue:

"8.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley, la determinación del cobro de los peajes de acceso a las redes y los cargos a los que se refieren los apartados 1 y 2 del presente artículo 16 se establecerán anualmente, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no podrán realizarse con base en las estimaciones realizadas hasta que se disponga de lecturas reales en periodos correspondientes al estado de alarma, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo 16.

8.2 Dichos cargos y peajes de acceso para los contratos de acceso para regadío y otras actividades sujetas a estacionalidad, considerarán el año dividido en dos temporadas, invierno y verano, y los días se considerarán divididos en tres tipos, (A) Lunes a Viernes no festivos de Invierno, (B) Lunes a Viernes no festivos de Verano, (C) Sábados, Domingos y festivos.

Adicionalmente, para las comunidades de regantes y actividades agrícolas de consumo estacional se considerarán los periodos horarios siguientes:

Para el periodo P1:

- (A) de 17:00 a 23:00.
- (B) de 10:00 a 14:00.

Para el periodo P2:

- (A) de 8:00 a 17:00.
- (B) de 16:00 a 0:00 y de 8:00 a 10:00.
- (C) de 18:00 a 0:00.

Para el periodo P3:

- (A) de 0:00 a 8:00.
- (B) de 0:00 a 8:00.
- (C) de 0:00 a 16:00."»

Justificación.

Mejora técnica. Reducir la estructura de costes de la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado por el texto con la siguiente redacción:

«[...]

4. Impulsar un Plan de Aprovechamiento Eficiente y Sostenible del Agua para Regadío, que contemplará todas aquellas iniciativas susceptibles de poner en marcha, previstas por las Comunidades de Regantes y contempladas en los compromisos y necesidades de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 34

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el fomento a la instalación de energías renovables en agricultura y ganadería, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 11 de noviembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para la instalación de fuentes renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que habilite las líneas de financiación necesarias para:

1. La instalación de fuentes de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.»
2. Impulsar a través de las cooperativas agrarias y las instalaciones de empresas agrarias emplazadas en el medio rural la generación distribuida de energías renovables.»

Justificación.

Ampliar las medidas de impulso a energías renovables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

161/001841

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a apoyar y proteger al sector primario español a través de la promoción de sus productos en las cadenas de supermercados e hipermercados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto a las cadenas de supermercados e hipermercados implantadas en España, una campaña de promoción de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros españoles.

La campaña deberá de informar de lo saludable de estos productos del sector primario y de lo necesarios que son para llevar una dieta equilibrada, así como de la gran calidad de las carnes, el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 35

pescado, las frutas y hortalizas españolas. Igualmente, esta campaña deberá informar también de las comarcas de las que proceden los productos que se están promocionando y lo importante que es el sector primario para mantener al medio rural y las poblaciones del mismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 6 del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 17 de febrero de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el único punto de la parte dispositiva, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto a las cadenas de supermercados e hipermercados implantadas en España, una campaña de promoción de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros españoles.

La campaña deberá informar de lo saludable de estos productos del sector primario y de lo necesarios que son para llevar una dieta equilibrada, así como de la gran calidad de las carnes, el pescado, las frutas y hortalizas españolas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la actual normativa para exigir que el origen español del producto conste en su etiquetado, de tal manera que se fomente la marca España como país y se ponga en valor lo importante que es el sector primario para mantener al medio rural y las poblaciones del mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Diputado don Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para apoyar y proteger al sector primario español a través de la promoción de sus productos en las cadenas de supermercados e hipermercados, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha de 16 de diciembre de 2020.

Enmienda

A la Exposición de motivos. Párrafo 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 36

De modificación.

Donde dice:

«Para el medio rural, los municipios y poblaciones que lo integran es muy importante el sector primario. El medio rural español representa el 84,1 % del territorio nacional y en él vive el 16,2% de la población del país; repartida en los 6.676 municipios denominados rurales, con menos de 10.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por kilómetro cuadrado. Las zonas con sector agrario, ganadero y agroalimentario más desarrollados se enfrentan mejor a los problemas del medio rural, ofreciendo generación de riqueza, empleo, cohesión social y desarrollo a los territorios.»

Debe decir:

«Para el medio rural, los municipios y poblaciones que lo integran es muy importante el sector primario. El medio rural español representa el 84,1 % del territorio nacional y en él vive el 16,2% de la población del país; repartida en los 6.676 municipios denominados rurales, con menos de 10.000 habitantes ~~y una densidad inferior a 100 habitantes por kilómetro cuadrado~~. Las zonas rurales en España se caracterizan por una baja densidad de población, 19,79 hab./km² de media, mucho menor que la media del conjunto del Estado que se sitúa en 93 hab./km², aunque en pocas áreas puntuales la densidad se aproxima a 60 hab./km², numerosas comarcas sufren graves problemas de despoblación con valores de densidad inferiores a 12,5 hab./km², valor que la Unión Europea toma como referencia para adoptar medidas contra la despoblación. Las zonas con sector agrario, ganadero y agroalimentario más desarrollados se enfrentan mejor a los problemas del medio rural, ofreciendo generación de riqueza, empleo, cohesión social y desarrollo a los territorios.»

Justificación.

Precisión en los valores de densidad de población indicados.

Enmienda

De modificación.

Nueva numeración y adiciones puntuales.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto a las cadenas de supermercados e hipermercados implantadas en España, una campaña de promoción de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros españoles. La campaña deberá de informar de lo saludable de estos productos del sector primario y de lo necesarios que son para llevar una dieta equilibrada, así como de la gran calidad de las carnes, el pescado, las frutas y hortalizas españolas. Igualmente, esta campaña deberá informar también de las comarcas de las que proceden los productos que se están promocionando y lo importante que es el sector primario para mantener al medio rural y las poblaciones del mismo.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, junto a las cadenas de supermercados e hipermercados implantadas en España, una campaña de promoción de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros españoles, con los siguientes contenidos:

1. La campaña deberá de informar de lo saludable de estos productos del sector primario y de lo necesarios que son para llevar una dieta equilibrada, de la necesidad de interiorizar los valores de la alimentación saludable y de las destrezas en saber cocinar los alimentos entre la población joven.
2. ~~así como de la~~ La campaña enfatizará la gran calidad de las carnes, el pescado, las frutas y hortalizas españolas.
3. Igualmente, esta campaña deberá informar también sobre el origen de los productos tanto de las comarcas de las que proceden los productos que se están promocionando, como de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 37

4. La campaña trasladará los valores del medio rural, la contribución de la sociedad rural mediante la producción de alimentos saludables y lo importante que es el sector primario para mantener al medio rural y las poblaciones del mismo.»

Justificación.

Esta Proposición no de Ley debe fortalecer la capacidad de comunicación desde los productores a los consumidores sobre la calidad de los productos agroalimentarios. Pero también debe aprovechar la capacidad educativa de la campaña para fomentar las destrezas para cocinar y de autonomía personal en la población joven, así como su apreciación de los productos saludables que proceden del campo español.

Del mismo modo, la enmienda persigue la aproximación de la sociedad española al medio rural y a los valores del poblamiento distribuido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001851

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la Estrategia europea «De la Granja a la Mesa» y la aplicación del Pacto Verde Europeo al sector agroalimentario español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001907

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 17 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la necesaria protección de los cetáceos de la pesca accidental, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 8 del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 17 de febrero de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 237

10 de marzo de 2021

Pág. 38

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«Considerar los avistamientos de ballena como peligrosos para la navegación y, a tal efecto, establecer el correspondiente procedimiento para emitir avisos a los navegantes a través de los canales obligatorios de escucha permanente en navegación mediante el oportuno "SECURITÉ SECURITÉ SECURITÉ".

Dicho avistamiento debe ser actualizado de forma continua por el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo que corresponda, que dará cuenta de la posición, rumbo y velocidad del cetáceo avistado, de forma que se puedan obtener, con el mínimo error, posiciones estimadas posteriores, para prever posibles rumbos de colisión.»

Justificación.

Los estudios sobre el origen de la mortandad de los cetáceos se están centrandos en las muertes provocadas por actividades extractivas de la pesca. Sin embargo, la mayor parte de estas se producen por accidentes causados por barcos mercantes.

El procedimiento que se propone, desde el punto de vista del derecho marítimo, lleva implícita la obligatoriedad de guardar una distancia de seguridad a este riesgo para la navegación que es una ballena. De esta manera, además, quedaría constancia de sus rutas, épocas del año u otras cuestiones, que pueden ser objeto de estudios para conocer sus costumbres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

cve: BOCG-14-D-237